

PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE)

Con el propósito de que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se promueva o cambie de función, según su interés, en los planteles de Educación Básica, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)

CONVOCAN

al personal activo y en servicio de base y que cumpla con los requisitos establecidos, para que participe de manera voluntaria en el **Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica** para el ciclo escolar 2025-2026. La participación se realizará en el marco de los derechos reconocidos y con el compromiso de asumir las obligaciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De las plazas vacantes

Las plazas vacantes materia de este proceso serán acordes a la estructura organizacional de cada nivel educativo.

- a) **Del personal de servicios de asistencia educativa**, el cual es responsable de proporcionar, en forma integrada, los servicios de prefecto y trabajo social.
- b) **Del personal administrativo**, el cual es responsable de prestar los servicios de auxiliar de intendencia, auxiliar administrativo, contralor, niñera, cocinera, auxiliar de cocina, puericultora y ecónomo.

Requisitos para participar

Las personas que decidan participar en el Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar estudios del Sistema Educativo Nacional, de acuerdo con la categoría a ocupar:
- **Para el personal que aspira a promocionarse a una clave de servicios de asistencia educativa**, acreditar con certificado, título o cédula profesional (Ver Anexo 5).
 - **Para el personal que aspira a un cambio de clave administrativa**, acreditar con certificado los estudios correspondientes establecidos en el Anexo 5.
- b) Contar con plaza definitiva de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en algún nivel o servicio educativo de Educación Básica perteneciente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY).
- c) No estar sujeto a procedimiento administrativo o contar con nota desfavorable.
- d) Los demás que se especifiquen en los **elementos multifactoriales** establecidos en esta convocatoria.

En caso de que el o la participante no cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, el Comité Evaluador de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY, tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, la autoridad educativa correspondiente deberá notificar a el o la participante a la brevedad posible, fundamentando y justificando esta decisión.

Promoción en el servicio público educativo

El acceso a una promoción en el servicio público educativo en Educación Básica, para Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se dará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, bajo la responsabilidad de los representantes de los distintos niveles: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Indígena, Especial y dos representantes del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, a quienes se les denominará, en la presente convocatoria como, Comité Evaluador de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY.

Principios

Quienes participen en algún Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) distinto a lo previsto en esta convocatoria, autoricen, validen o efectúen algún pago o contraprestación, u obtengan algún beneficio, incurrirán en responsabilidad y se sujetarán a los procedimientos que establece la normatividad correspondiente. Las personas que sean promovidas en un proceso distinto a las disposiciones señaladas no percibirán remuneración alguna ni serán objeto de algún proceso de regularización.

La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta convocatoria para la promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), deberá observar los principios de legalidad, certeza, equidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

Interpretación de la convocatoria

La interpretación de la presente convocatoria y la resolución de situaciones no previstas corresponderá al Comité Evaluador de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY, conforme a las disposiciones aplicables. Esta facultad se ejercerá considerando las necesidades del servicio público educativo.

Derechos de las personas participantes

- a) Participar en el Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica bajo los principios de legalidad, justicia, certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia.
- b) Contar con información sobre el estado que guarda su participación en el proceso.
- c) Conocer los resultados del Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica.

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el Proceso

- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos.
- b) Incumpla con las disposiciones o las bases de la convocatoria.
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por las autoridades educativas del Estado de Yucatán, durante la acreditación de los requisitos o del desarrollo de todo el Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica.

Etapas del Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica

El Proceso de Promoción del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica para el ciclo escolar 2025-2026, se llevará a cabo conforme al calendario establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Dicho Proceso contempla para su desarrollo:

- a) Publicación de la convocatoria.
- b) Registro de los participantes.
- c) Validación de documentos.
- d) Valoración de los elementos multifactoriales.
- e) Prueba de habilidades.
- f) Publicación de pre-listado nominal ordenado de participantes para el evento público de asignación de plazas.
- g) Publicación de la lista definitiva y vacantes.
- h) Evento público de asignación de plazas.
- i) Curso de inducción.

De la prueba de habilidades

El aspirante deberá cubrir el perfil requerido según la prueba de habilidades, la cual se refiere a la valoración, con una prueba objetiva estandarizada, de aspectos de la personalidad, aptitudes y habilidades de cada aspirante.

Cubrir el perfil y los elementos multifactoriales otorga al o la participante un lugar en el listado nominal ordenado del Proceso de Promoción en el servicio público educativo del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica.

De los elementos multifactoriales

Con el propósito de apreciar los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para garantizar que el personal que desea promoverse o que se le otorgue un cambio de clave administrativa cumpla con el perfil requerido, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso serán los siguientes:

- I. **Experiencia laboral en el sistema educativo**, refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica.
- II. **Formación académica**, refiere a los grados de estudio de Bachillerato, Bachillerato con Carrera Técnica, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado que el o la participante obtuvo en instituciones públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- III. **Actualización y desarrollo profesional**, refiere al proceso de formación que ha realizado el aspirante acorde a su función, en instituciones pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), las cuales estarán especificadas en el Anexo 2.
- IV. **Reconocimiento por la autoridad escolar**, refiere a la carta de reconocimiento al buen desempeño en la función, presentada por el aspirante, que contenga argumentos para ocupar un cargo como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), la cual debe ser expedida por el director de la escuela y el visto bueno del supervisor escolar. El formato de la carta, se encuentra en el Anexo 3, el cual puede ser con hoja membretada de la escuela.

Valoración de los elementos multifactoriales (Anexo 4)

- I. **Experiencia laboral en el sistema educativo**, a partir de la fecha de ingreso a la Secretaría de Educación, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos.
- II. **Formación académica**, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.
- III. **Actualización y desarrollo profesional**, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos.
- IV. **Reconocimiento por la autoridad escolar**, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos.

Registro y documentación para participar

El personal que decida participar en el proceso deberá:

- a. Llenar el registro para la cita a través del portal <https://basica.segey.gob.mx/promocion>
- b. El día, hora y lugar indicados en el registro de la cita, el o la participante deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Comprobante del registro de la cita.
 2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o licencia).
 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada por RENAPO.
 4. Documentación que avale la antigüedad en el servicio (Formato Único de Personal FUP).
 5. Formación académica: original y copia del certificado, título o cédula profesional.
 6. Actualización y desarrollo profesional: original y copia de constancias de cursos, talleres, diplomados o certificación de competencias laborales, con validez oficial.
 7. Original y copia de la carta de reconocimiento en la función actual, firmada por el director de la escuela, con el visto bueno del supervisor escolar.

De las fechas del proceso

Las fechas de realización de cada una de las actividades del Proceso, se encuentran especificadas en el Anexo 1, **Calendario del Proceso de Promoción 2025-2026**.

Pre-listado nominal ordenado de resultados y listado nominal final

Una vez terminados los procesos de recepción de documentos, la valoración de los elementos multifactoriales y la prueba de habilidades, se conformará el pre-listado nominal ordenado de resultados del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica, la cual se publicará el 29 de septiembre de 2025.

A partir de los resultados y de los puntajes finales de los participantes que hayan obtenido **60 puntos o más**, de mayor a menor, se integrará el **listado nominal final** de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere la presente convocatoria. La publicación del listado se realizará el 2 de octubre de 2025.

Recurso de reconsideración

Las personas participantes tendrán un plazo de **dos días naturales**, a partir de la publicación del pre-listado nominal ordenado de resultados, para interponer el recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, lo cual deberá versar sobre la correcta aplicación. La interposición será ante el Comité Evaluador de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY. La recepción de dicho recurso estará a cargo del nivel correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Criterios para la asignación de la promoción

La asignación de la promoción estará limitada a las personas participantes que figuren en el listado nominal final de resultados que hayan obtenido **60 puntos o más**, remitido por el Comité Evaluador de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY.

La promoción a una clave de Prefecto en Secundaria, se otorgará al personal participante que cuente actualmente con una plaza administrativa en el mismo subsistema. La promoción a una plaza de Trabajo Social en Secundaria, Educación Inicial o Educación Especial se otorgará al personal participante que cuente actualmente con una plaza administrativa en el mismo subsistema.

El cambio de una clave de auxiliar de intendencia, auxiliar administrativo, contralor, niñera, cocinera, auxiliar de cocina, puericultora y ecónomo se podrá asignar al personal participante que cuente actualmente con una plaza de apoyo y asistencia a la educación.

La autoridad educativa será responsable de verificar la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas participantes, a fin de que, en su caso, proceda la asignación de la plaza. Cualquier forma de promoción distinta a lo establecido en la convocatoria será nula y, por lo tanto, carecerá de efectos legales.

El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso no obliga a la autoridad educativa a asignar una promoción a todos los aspirantes que figuren en el listado nominal de resultados. La asignación dependerá de la disponibilidad de plazas vacantes, las necesidades del servicio público educativo y la estructura ocupacional autorizada. Además, la asignación de la promoción no estará condicionada al espacio geográfico en el que el o la participante desempeñe sus funciones al momento de la convocatoria.

El personal que sea susceptible a una promoción dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función durante seis meses y un día, sin nota desfavorable en su expediente.

Requisitos de asignación de la promoción

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos, al momento de la asignación:

1. Constancia de Situación Fiscal (RFC), con Régimen 605 de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios (con domicilio fiscal actualizado).
2. Número de Seguridad Social.

Gratuidad en los trámites

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

Información reservada, confidencial y datos personales

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de promoción o cambio de función, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad de Transparencia, dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública sin afectar la confidencialidad de los datos.
- b) Los datos personales que se recaben, serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones del personal PAAE. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- c) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de Educación Básica correspondiente, con el fin de dar continuidad a la participación en el **Proceso de Promoción al Servicio Público Educativo del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en Educación Básica**, ciclo escolar 2025-2026.

Transitorios

- I. Si se llegara a comprobar que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso, en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su plaza definitiva.
- II. La interpretación de la presente convocatoria y la solución de los casos no previstos en la misma, corresponde al Comité Evaluador de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY.
- III. Para la aclaración de dudas o de información adicional en el proceso, el participante podrá comunicarse a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEGEY.
- IV. En caso de empate en los resultados, se deberán considerar los siguientes criterios en este orden:
 1. Experiencia laboral en el sistema educativo.
 2. Experiencia laboral en la función.
 3. Grado académico.
 4. Promedio obtenido en el último grado académico para lo cual deberán entregar un certificado de estudios con promedio visible.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio de 2025

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación
del Gobierno del Estado de Yucatán

Anexo 1

Calendario del Proceso de Promoción 2025-2026

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	10 de julio
Registro del participante	28 de julio al 8 de agosto
Validación de documentos	11 al 22 de agosto
Valoración de los elementos multifactoriales	11 al 22 de agosto
Prueba de habilidades	25 de agosto al 26 de septiembre
Publicación de pre-listado nominal ordenado de participantes para el evento público de asignación de plazas	29 de septiembre
Recurso de reconsideración	30 de septiembre al 1 de octubre
Publicación de vacantes y listado nominal final	2 de octubre
Evento público de asignación de plazas	3 de octubre
Curso de inducción	8 al 14 de octubre

Anexo 2

Instituciones reconocidas para el personal que aspire a la promoción en una categoría de trabajador social o prefectura

Áreas de actualización: pedagogía, didáctica, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales.

Instituciones: SEGEY, UADY, UPN, e instituciones educativas privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Convenios con SEP: México X, Fundación Carlos Slim, Aprende MX.

Vigencia: desde el 2014.

Instituciones reconocidas para el personal que aspire a la promoción a una clave de auxiliar de intendencia, auxiliar administrativo, contralor, niñera, cocinera, auxiliar de cocina, puericultora y ecónomo

Instituciones: DGCFT, ICATEY, CECATI, ICAT, CIDFORT, CONALEP, CETMAR, DGETAyCM, DGETI, SEGEY, e instituciones educativas privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Convenios con SEP: México X, Fundación Carlos Slim, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Aprende MX.

Vigencia: desde el 2014.

Anexo 3

CARTA DE RECONOCIMIENTO AL BUEN DESEMPEÑO

Fecha:

ESTIMADA AUTORIDAD EDUCATIVA

Hacemos de su conocimiento que el/la C. _____,
quien labora como _____, ha demostrado ser
responsable y ha destacado por las siguientes características:

Además de que siempre ha manifestado compromiso de cumplir con las encomiendas asignadas
por parte de la dirección de la escuela _____, con
C.C.T. _____.

Por lo que le solicitamos se tenga en cuenta esta Carta de Reconocimiento al buen desempeño
como parte de los elementos multifactoriales del Proceso de Promoción del Personal de Apoyo
y Asistencia a la Educación (PAAE) con la confianza de que favorecerá la mejora del servicio
educativo de la escuela a la que sea adscrito(a), en beneficio de la comunidad escolar.

Sin más por el momento y esperando que esta carta signifique un referente al proceso antes
mencionado, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

Nombre y firma
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA

Nombre y firma
SUPERVISOR(A) DE LA
ZONA ESCOLAR

Anexo 4

Elementos multifactoriales y puntajes máximos

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES	PONDERACIÓN DE PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia laboral en el sistema educativo	35
Formación académica	30
Actualización y desarrollo profesional	20
Reconocimiento por la autoridad escolar	15
Total:	100

Procedimiento para la valoración de los elementos multifactoriales

1. Puntaje para la experiencia laboral en el sistema educativo

Para la asignación del puntaje se aplicará una ponderación de 3.5 puntos por año laborado más la fracción correspondiente a los meses adicionales que pudiera acreditar. La puntuación máxima será de 35 puntos para quienes acrediten 10 años o más de antigüedad en el servicio.

2. Puntaje para la Formación Académica

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PROMOCIÓN A PREFECTURA	PUNTAJE
Licenciatura	10
Maestría	20
Doctorado	30

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PROMOCIÓN A TRABAJO SOCIAL	PUNTAJE
Carrera Técnica en Trabajo Social	5
Licenciatura en Trabajo Social	10
Maestría	20
Doctorado	30

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA PROMOCIÓN A AUXILIAR DE INTENDENCIA	PUNTAJE
Estudios parciales de Primaria, mínimo tercer grado	5
Primaria	10
Secundaria	15
Bachillerato, Carrera Técnica	20
Técnico Superior Universitario	30

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA PROMOCIÓN A AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CONTRALOR, NIÑERA, COCINERA, AUXILIAR DE COCINA, PUERICULTORA Y ECÓNOMO	PUNTAJE
Bachillerato, Carrera Técnica	10
Técnico Superior Universitario	20
Licenciatura, Ingeniería	30

3. Puntaje para la actualización y desarrollo profesional

Con el fin de valorar de manera cualitativa la actualización y el desarrollo profesional del personal participante, se considerarán los trayectos formativos cursados en los últimos cinco años, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tipo de trayecto y pertinencia con la función

TIPO DE FORMACIÓN CURSADA	PERTINENCIA ALTA CON LA FUNCIÓN	PERTINENCIA MEDIA	PERTINENCIA BAJA	PUNTAJE MÁXIMO ACUMULABLE
Taller *	1.5 pts	1.0 pts	0.5 pts	Hasta 3 pts
Curso *	2.0 pts	1.5 pts	1.0 pts	Hasta 4.5 pts
Diplomado	3.0 pts	2.0 pts	1.5 pts	Hasta 6.5 pts
Certificación de competencias	4.0 pts (solo si es pertinente)	No aplica	No aplica	Hasta 4 pts

**Para efectos de esta convocatoria, se considerará la cantidad de cursos y talleres realizados, independientemente del número de hora de cada uno.*

b). Puntaje adicional por institución formadora

TIPO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE ADICIONAL POR DOCUMENTO VÁLIDO	MÁXIMO ACUMULABLE
SEGEY, UPN, SEP, ICATEY, CECATI	+0.5 pts	Hasta 2 pts
CONALEP, Fundación Carlos Slim, México X, Aprende MX	+0.25 pts	Hasta 1 pt

Total máximo por este rubro: 20 puntos.

Se evaluará la pertinencia con base en los catálogos funcionales definidos por la autoridad educativa y conforme al puesto solicitado.

4. Puntaje para la Reconocimiento por la Autoridad escolar

ACREDITACIÓN DE RECONOCIMIENTO AL BUEN DESEMPEÑO	PUNTAJE
No presenta la carta	0
Sí presenta la carta	15

Anexo 5

Licenciaturas o Carreras Técnicas afines a la función de asistencia a la educación

Prefecto: Estudios de Licenciatura en Educación, Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura con nivelación pedagógica.

Trabajador Social: Bachillerato Técnico en Trabajo Social, Licenciatura en Trabajo Social.

Administrativo: Bachillerato Técnico en Informática o Administración, Técnico Superior Universitario en Administración, Técnico Superior Universitario en Gestión Administrativa y Secretariado, Técnico Superior Universitario en Gestión y Administración, Licenciatura en Administración.

Contralor o Ecónomo: Bachillerato Técnico en Contabilidad o Administración, Técnico Superior Universitario en Contaduría, Técnico Superior Universitario en Administración, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Economía.

Niñera o Puericultora: Bachillerato Técnico en Puericultura, Licenciatura en Puericultura, Licenciatura en Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Especial.

Cocinera o Auxiliar de Cocina: Bachillerato Técnico en Alimentos, Licenciatura en Gastronomía o Chef.

Anexo 6

Módulos del Curso de Inducción

Módulo 1: Marco normativo y filosófico de la educación pública

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 3°).
- Ley General de Educación.
- Principios de la Nueva Escuela Mexicana.
- Derechos y deberes del personal educativo.
- Protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes.

Módulo 2: Organización del sistema educativo

- Estructura de la SEP.
- Niveles educativos y modalidades.
- Organigrama de la escuela.

Módulo 3: Ética, equidad y derechos humanos

- Código de conducta del personal educativo.
- Igualdad de género y no discriminación.
- Atención a la diversidad.
- Lineamientos sobre violencia escolar y acoso.

Módulo 4: Gestión escolar y clima institucional

- Reglas de operación interna.
- Comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Estrategias para fortalecer la convivencia.
- Educación inclusiva.